



Cancelación de inscripción de hipoteca en registro de la propiedad

Se presenta en el Registro testimonio de un **Acto de conciliación**, terminado con avenencia, el que, ante la pretensión del demandante (titular de la finca) de que el acreedor hipotecario `reconozca que carece de interés en el mantenimiento de las inscripciones de hipoteca`, y, en consecuencia, `se avenga a prestar consentimiento para la cancelación`, el representante de la entidad demandada (acreedor hipotecario) declara: `Que se aviene a lo interesado por el demandante de conciliación para que se lleve a efecto por el Registrador de la Propiedad las cancelaciones de las inscripciones reflejadas en la demanda de conciliación`. No existe en la documentación presentada ninguna expresión en la que se diga cuál es la causa de la extinción de la hipoteca.

El Registrador deniega la inscripción por los siguientes defectos: 1) No expresarse la causa de la extinción del derecho inscrito, lo que impide, además, la calificación de las facultades del apoderado; 2) No constar lo convenido en esc

...